



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 171-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 13 de mayo de 2024

VISTO:

El OFICIO N° 052-2024-DGA-UNCA de fecha 3 de mayo de 2024, INFORME N° 068-2024-OGC-UNCA de fecha 22 de abril de 2024 y el INFORME N° 083-2024-UNCA-DGA-USG/APCG de fecha 9 de abril de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, mediante INFORME N° 083-2024-UNCA-DGA-USG/APCG de fecha 9 de abril de 2024, la Jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales de la UNCA alcanza al Director General de Administración, la propuesta del Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional – 2024 para su revisión y aprobación, siendo su monto presupuestado de S/ 183 400.00;

Que, mediante INFORME N° 068-2024-OGC-UNCA de fecha 22 de abril de 2024, la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, en atención a la Carta N° 0172-2024-DGA-UNCA, señala que el Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional – 2024 de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** es procedente por cumplir con la normativa vigente y el Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante OFICIO N° 052-2024-DGA-UNCA de fecha 3 de mayo de 2024, el Director General de Administración solicita la aprobación mediante acto resolutivo del





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 171-2024-CO-UNCA

Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional – 2024 de la Universidad Nacional Ciró;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 15-2024 de fecha 13 de mayo de 2024, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad **APROBAR** el Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional – 2024 de la Universidad Nacional Ciró, por el monto de S/ 183 400.00 (Ciento Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos con 00/100 soles);

Estando en los considerandos precedentes, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional – 2024 de la Universidad Nacional Ciró, por el monto de S/ 183 400.00 (Ciento Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Servicios Generales y Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Alberto Valenzuela Muñoz
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Mg. Adalberto Cruz García
SECRETARIO GENERAL